**CIRCULAR 59/2017**

- A todas as Delegacións (\*)

- A todolos asambleistas

- A todolos membros da Xunta Directiva e Comisión Delegada

(\*) Para a súa distribución entre todos os estamentos da súa demarcación

**CURSO ADESTRADOR NACIONAL DE ATLETISMO. FASE 2**

Santiago de Compostela, 8/09-4/11 del 2017

La Federación Gallega de Atletismo en co-organización con la Real Federación Española de Atletismo organiza la 2ª Fase del Curso de Entrenador Nacional de Atletismo.

El curso tendrá lugar en los meses de septiembre, octubre y noviembre en Santiago de Compostela.

**PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA**

A este curso sólo podrá acceder alumnado que hubiese realizado la 1ª Fase de este curso.

Los interesados en esta formación deberán abonar el importe del curso (Fase 2) establecido en **550 €** desglosados de la siguiente forma:

**Preinscripción** 300 € a realizar el abono antes del 30 de junio, y 250 euros a realizar el abono antes del 30 de julio.

Deberán ingresarse en la cuenta ABANCA nº ES82 2080 0068 783040019194 (Titular Federación Gallega de Atletismo)

Una vez terminada la fase, el alumno deberá abonar a la RFEA la cantidad de 65€ una vez aprobadas todas las asignaturas de gastos de expedición de título.

**MATRÍCULA**

Todos los interesados deben cubrir el siguiente formulario de inscripción

<https://goo.gl/forms/XqsxFGuNRuDHT7RL2>

**PLAZAS**

El número máximo de alumnos es de 30 y las plazas se cubrirán por orden de solicitud completa en requisitos.

**HORARIO**

El horario de clases será:

* Viernes: de 16.00 a 21:00
* Sábados: 09:30 a 14:30 y de 15:30 a 19:30.

Los gastos de viaje y estancia serán por cuenta de los interesados.

Todos los alumnos que se inscriban en los cursos y hayan abonado el importe del curso podrán visualizar y descargar en la Plataforma Educativa Virtual los apuntes y demás información de cada una de las asignaturas. Oportunamente se les facilitará el horario de las clases, los lugares de celebración y toda aquella información que pueda ser de utilidad a los cursillistas.

**DATOS DEL CURSO**

**Santiago de C.**

Segunda Fase: Saltos verticales, lanzamientos y pruebas combinadas: Inscripciones hasta el 1 de julio del 2017

Formación presencial del 8 de septiembre al 4 de noviembre 2017

**9 fines de semana viernes de 16:00 a 21:00 y sábado todo el día**

8-9/09,15-16/09,22-23/09,29-30/09, 6-7/10, 13-14/10,20-21/10, 27-28/10,3-4/11

Formación no presencial, hasta 30 de enero de 2018

 (Solo para alumnos con la primera fase realizada)

1º Fin de semana 8-9/09

2º Fin de semana 15-16/09

3º Fin de semana 22-23/09

4º Fin de semana 29-30/09

5º Fin de semana 6-7/10

6º Fin de semana 13-14/10

7º Fin de semana 20-21/10

8º Fin de semana 27-28/10

9º Fin de semana 3-4/11

 Nota: la sede del curso puede variar en función de la disponibilidad de autorizaciones y material para la docencia.

**TITULACIÓN OTORGADA**

FEDERATIVA: ENTRENADOR NACIONAL DE ATLETISMO – nivel III - Diploma ENE/RFEA, válido para toda España,

Después de acabar la segunda fase.

**CAPACIDADES, OBJETIVOS. CONTENIDOS Y DURACIÓN MÍNIMA DE LAS FORMACIONES**

La formación tendrá por objeto proporcionar, en cada modalidad y especialidad deportiva, las capacidades necesarias para:

* Planificar y dirigir el entrenamiento de deportistas y equipos
* Dirigir y coordinar la actividad de los entrenadores de nivel inferior
* Participar en la formación de entrenadores
* Gestionar las escuelas de tecnificación deportiva
* Promover y participar en la organización y desarrollo de competiciones.

**PROFESORADO**

Director del Curso

Arturo Oliver Coronado / Isidoro Hornillos Baz

Jefe de estudios

Mariano García-Verdugo Delmas

Secretario

Víctor Arufe Giráldez

Profesorado

Profesorado de la ENE y EGA

**ALUMNADO**

De acuerdo con el Reglamento de la ENE, la formación del Entrenador Nacional de Atletismo conduce a la obtención de un título que cualifica para realizar funciones relacionadas con el entrenamiento de alto nivel y dirección de equipos y atletas.

Para acceder a cursar este nivel III es necesario estar en posesión del título de Entrenador de Club en Atletismo y tener el título de Bachiller o equivalente.

**PODRAN INSCRIBIRSE**

**Para la Segunda Fase (Saltos verticales, lanzamientos y pruebas combinadas)**

1. Los que hayan realizado la Primera Fase incluso con alguna asignatura pendiente.

**Alumnos de Planes anteriores que quieran acogerse al nuevo plan**

a) Tendrán que realizar y superar aquellas asignaturas que tengan pendientes y matricularse en la Fase correspondiente.

**Convalidaciones de Asignaturas**

Los Licenciados en Educación Física y estudios afines podrán convalidar algunas asignaturas del bloque común a criterio del profesor de la asignatura siempre que se entregue certificado de estudios. **La solicitud de convalidación deberá realizarse en el momento de hacer la inscripción o antes de la fecha límite de inscripción** enviando un correo electrónico a secretariogeneralfga@gmail.com con la siguiente documentación:

* Certificado de estudios
* Nombre de la/s asignatura/s que se desean convalidar.
* Nombre completo del alumno
* Curso en el que está matriculado (nivel y fechas).

**DIRECTRICES GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIO**

**DEL BLOQUE COMÚN**

Aquellas materias de carácter científico y técnico que sirven de apoyo o complemento a las asignaturas específicas.

a) Área de fundamentos biológicos.

b) Área del comportamiento y del aprendizaje.

c) Área de teoría y práctica del entrenamiento deportivo.

d) Área de organización, legislación y gestión del deporte.

**DEL BLOQUE ESPECÍFICO**

Aquellas que se refieren a las pruebas que figuran en el Calendario Olímpico

1. **Objetivos generales**:

a) Todos los del Nivel II.

b) Dominar la didáctica de todas las pruebas del atletismo, desde la iniciación hasta la alta competición, fundamentalmente con intencionalidad de rendimiento deportivo.

c) Aplicar los conocimientos de los sistemas de entrenamiento de las cualidades físicas básicas, de la planificación y del control del entrenamiento y de otras ciencias de apoyo al atletismo, para lograr un perfeccionamiento de las diferentes especialidades del atletismo relacionadas con el alto nivel de los atletas.

d) Conocer y dominar los medios de detección de talentos, de organización de equipos, planteamiento de competiciones, estructuras federativas, y todos aquellos elementos y estamentos que colaboran y apoyan al atletismo.

e) Conocer el Reglamento Internacional de Atletismo (Manual de la IAAF) en todos sus pormenores.

2. **Bloques temáticos fundamentales**:

a) Orígenes, organización y gestión del atletismo mundial y español.

b) Aplicación de las Ciencias biológicas y del comportamiento así como de la Teoría General del Entrenamiento Deportivo al rendimiento atlético.

c) Estudio e investigación de las carreras y de la marcha.

d) Estudio e investigación de los saltos.

e) Estudio e investigación de los lanzamientos.

f) Estudio e investigación de las pruebas combinadas.

g) Estudio e investigación del Reglamento Internacional del Atletismo (IAAF) y sus variantes para todas las categorías del Atletismo Español (RFEA).

h) Test de valoración de las pruebas atléticas y detección de talentos.

**NOTA**: La relación de contenidos de estos bloques temáticos serán los comprendidos en los libros de texto, en vigor, de la ENE. Al margen de esta aclaración el profesorado dispondrá de cuantos libros de consulta considere oportunos y podrá disponer de apuntes.

**CARGA LECTIVA**

La duración mínima de esta formación será de 600 horas teórico-prácticas, que añadidas a las 390 horas del nivel I y las 480 horas del nivel II, hacen un total de 1.470 horas. Este número de horas podrá ser aumentado cuando las características del curso lo hagan necesario, pero solamente sobre el bloque específico de la formación.

Los planes de estudio, como ya hemos indicado en el caso de los dos niveles precedentes, se estructurarán en dos bloques

de materias. El primer bloque será común a todas las modalidades deportivas y estará compuesto por materias de carácter científico general. El segundo bloque será específico del Atletismo y estará compuesto por aquellas materias relacionadas con los aspectos científicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del Atletismo. Además los alumnos deberán realizar 200 horas de prácticas una vez superadas todas las asignaturas.

Las materias del bloque común serán impartidas por licenciados, ingenieros o arquitectos, o quienes posean titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Las materias del bloque específico del Atletismo serán impartidas por Entrenadores Nacionales de Atletismo, con Licencia en vigor.

**EXAMENES Y CALIFICACIONES**

En las asignaturas específicas se **realizará obligatoriamente un examen teórico y otro práctico**. En las no específicas quedará a criterio del profesorado.

La calificación para aprobar cada asignatura, específica o no, será de 5 puntos o más en una escala del cero al diez.

Las notas se expresarán en **números enteros de 0 a 10**.

Para superar el Curso es necesario aprobar todas las asignaturas tanto del bloque específico como del bloque común.

**DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL**

La asistencia a este periodo es obligatoria.

La Dirección de la E.N.E. publicará las normas complementarias para el mejor desarrollo de cada convocatoria de los Cursos

Nacionales, estableciendo el número de clases teóricas y prácticas de las distintas asignaturas, horarios de las mismas, los exámenes, etc.

En esta programación se dará la adecuada importancia a las clases prácticas y a las sesiones de apoyo audiovisual. Si fuera necesario se establecerán dos grupos de prácticas, que estarán formadas por un mínimo de 10 alumnos y un máximo de 20, según

el número de matriculados.

Se considera obligatoria la asistencia a todas las clases programadas. No obstante, el Director del Curso podrá, en los casos debidamente justificados, autorizar la falta de asistencia, siempre y cuando no exceda de un cuarto del total de horas de cada asignatura y no afecte a los exámenes. En este sentido se considerarán prioritariamente las circunstancias que redunden en beneficio del Atletismo: participación en competiciones oficiales nacionales o internacionales, etc.

Cuando la falta a clase no esté suficientemente justificada, queda al criterio del profesorado el número de faltas susceptibles de invalidar la opción a examen en sus asignaturas respectivas.

En las clases prácticas y en el examen de las mismas, los alumnos demostrarán la adecuada forma física, no pudiendo aducirse motivos de lesión, enfermedad o índole parecida que condicionen su realización, incluso durante la actividad.

**AULA VIRTUAL DE LA R.F.E.A Y FORMACIÓN NO PRESENCIAL**

La Escuela Nacional de Entrenadores, en colaboración con el Comité Olímpico Español, dispone de una “Plataforma Virtual de Enseñanza” a la que, los alumnos matriculados, puede acceder desde la página WEB de la RFEA y que permite agilizar la comunicación Administración de la Escuela-Profesorado- Alumnos. http://atletismo.coe.info/

Este medio permitirá que los alumnos dispongan de los apuntes y otro material desde el momento en que realicen su matrícula y facilitará la formación teórica especialmente de las asignaturas del Bloque Común. El alumno debe realizar la pre-inscripción “on line” siguiendo las instrucciones en esta misma página.

**PERIODO DE PRÁCTICAS**

1.- El Periodo de prácticas se realizará cuando el alumno haya superado la totalidad del curso nacional.

2.- El Periodo de prácticas se llevará a cabo en centros o establecimientos de titularidad pública o privada, o a través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e **inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones Deportivas de las Comunidades Autónomas y dados de alta en la correspondiente Federación deportiva autonómica.**

3.- El Periodo de prácticas será supervisado por un tutor de prácticas, que será designado, de común acuerdo entre la entidad organizadora de la formación y o por la propia ENE y por el Centro donde se desarrollen. La acción tutorial correrá a cargo de entrenadores nacionales con licencia activa.

4.- El alumno comunicará previamente al inicio de las prácticas la entidad donde se van a desarrollar y el tutor de las mismas para que sea autorizado por la dirección de la Escuela.

5.- El Periodo de prácticas constará de tres fases:

1. La observación por el alumno de la actividad formativo-deportiva llevada a cabo por el tutor.
2. La colaboración del alumno con el tutor en las labores propias de la acción deportiva.
3. La actuación supervisada, en la que el alumno asumirá de forma responsable el conjunto de tareas propias del proceso de enseñanzas – aprendizaje o bien entrenamiento – rendimiento que le sea encomendada por el tutor, de acuerdo con los objetivos que correspondan.

6.- La evaluación la realizará el tutor de prácticas.

**CREDENCIAL DEL PERIODO DE PRÁCTICAS**

 La realización y superación del periodo de prácticas se acreditará con la credencial de prácticas que será extendida mediante la correspondiente certificación individual del centro, establecimiento, asociación o entidad en la que se haya realizado el periodo de prácticas e irá firmada por el tutor y con el visto bueno de la entidad correspondiente.

**CONVOCATORIAS Y ADAPTACIONES**

a) Sólo se podrá realizar un curso en un mismo año, con la única excepción del alumnado extranjero o de españoles residentes en el extranjero, los cuales, en orden a las dificultades de desplazamiento, podrán realizar más de un curso, en sedes diferentes y siempre que sea compatible.

b) Aquellos alumnos que suspendan alguna asignatura, ya sean específicas o no, podrán examinarse de ellas en segunda convocatoria.

En el caso de las asignaturas específicas, los alumnos suspendidos tendrán que examinarse de la parte teórica y/o práctica suspendida.

El profesorado examinador, tanto de las asignaturas específicas como no específicas, será el de los Cursos Nacionales organizados por la propia ENE en Madrid, o el de los Cursos organizados en las Federaciones Autonómicas, cuando éstas soliciten la realización de dicha convocatoria.

Los exámenes en segunda convocatoria tendrán lugar normalmente durante el último fin de semana del mes de febrero.

c) Los alumnos que suspendan alguna asignatura en la segunda convocatoria, deberán repetir la asignatura en cualquiera de los Cursos que se programen, asistiendo a las correspondientes clases y abonando los derechos de matrícula que correspondan a aquellas.

d) Si aquellos volvieran a suspender alguna de las asignaturas pendientes en esta tercera convocatoria, tendrán derecho a una última y definitiva convocatoria extraordinaria, en febrero.

e) Quienes deseen asistir a los Cursos en calidad de oyentes, podrán ser autorizados por el Director de la ENE, si el número de inscritos lo permite, mediante el pago de la misma cuota de matrícula que los alumnos oficiales, y recibir, si lo solicitan, un certificado de asistencia.

f) Los alumnos de planes anteriores, no tendrán que repetir aquellos cursos ya superados aunque tuvieran alguna asignatura suspensa, y únicamente deberán realizar aquellas asignaturas calificadas con nota inferior a cinco.

Dolores Rojas Suárez

Secretaria Xeral da FGA

(Asdo. no Orixinal)

A Coruña, a 29 de Maio do 2017